



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2090-20240000093, de fecha 30 de mayo de 2024, mediante el cual la Vicedecana Académica solicita el pago de Retribución Económica, para los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0 segunda armada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000249-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N° 004109-2024-R/UNMSM, de fecha 20 de marzo 2024, se aprueba el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2024-0;

Que, con Oficio N° 000282-2024-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2024, la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de Retribución Económica para los Docentes que han dictado cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0 segunda armada;

Que, mediante Informe N° 000411-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de Retribución Económica a los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0 segunda armada;

Que, mediante Informe N° 000389-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de Retribución Económica por función adicional Docente a los Docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0 segunda armada; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una Retribución Económica por función adicional Docente, a los dos (02) Docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en el Ciclo de Recuperación 2024-0 segunda armada, según se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	HRS. LECTIVAS		TOTAL S/
			HRS	TOTAL S/	
0A5291	Huapaya Chumpitaz, Mario Agustin	Tendencias arquitectura de software	16	640.00	640.00
0A1610	Moquillaza Henriquez Santiago Domingo	Inteligencia de negocios	16	640.00	640.00
TOTAL S/					1,280.00

Dicho gasto se realizará en base al Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2024-0.

- 2. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

